



Hasta septiembre, normas sobre amparo y vapeadores

La Cámara de Diputados llevará hasta el periodo ordinario de sesiones el análisis de las leyes que regulan la improcedencia del juicio de amparo contra reformas constitucionales y la prohibición de dispositivos electrónicos para consumo de nicotina.

“Ya no habrá otro periodo extraordinario” entre julio y septiembre, anticipó el coordinador de Morena, Ricardo Monreal.

Refirió que, al confirmarse que la Presidenta no enviará las iniciativas en materia de amparo y de reformas al Código de Procedimientos Penales y a las leyes sobre Delincuencia Organizada y de lo Con-

tencioso Administrativo, así como la regulación para prohibir la venta y distribución de vapeadores, estos asuntos se analizarán hasta el periodo ordinario de septiembre.

En cambio, señaló que la cámara espera las minutas del Senado en materia de telecomunicaciones y contra desapariciones, pues aun cuando no se han votado, sí están incluidas como parte de la convocatoria al periodo extraordinario en curso.

Para hoy, la cámara tiene en agenda la discusión de dos leyes en materia de seguridad nacional y de inteligencia.

Néstor Jiménez y Enrique Méndez